



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

### RESOLUCIÓN N° 1056/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO POR LA ESTUDIANTE JUANITA CELESTE ALFONSO SANTACRUZ.**

07 de octubre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Nota con Mesa de Entrada N° 7658 de la Facultad Politécnica, de fecha 03 de octubre de 2024, presentada por la estudiante, Juanita Celeste Alfonso Santacruz, con C.I.C. N° 4.689.363, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a aranceles de admisión directa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información.

Que el motivo de la solicitud es que la situación económica a nivel país y que con el salario mínimo se debe disponer para diversas áreas del desarrollo humano como lo es el alimento, salud, entre otros.

La Resolución 24/17/93-00 Acta 1199/12/08/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

### LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

**Art. 1°** Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, solicitado por la estudiante, JUANITA CELESTE ALFONSO SANTACRUZ, C.I.C. N° 4.689.363, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/10/2024	G. 417.000
2	10/11/2024	G. 417.000
3	10/12/2024	G. 417.000
4	10/01/2025	G. 417.000
5	10/02/2025	G. 417.000
6	10/03/2025	G. 417.000

**Art. 2°** Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción a la estudiante, JUANITA CELESTE ALFONSO SANTACRUZ, C.I.C. N° 4.689.363, a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, con vigencia a partir del Segundo Periodo Académico 2024.

**Art. 3°** Exonerar la multa correspondiente a la primera, segunda y tercera cuota de grado del Segundo Periodo Académico 2024, a la estudiante JUANITA CELESTE ALFONSO SANTACRUZ.

**Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana